



RESOLUCION NUMERO 1140

19 DIC 2014

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 26 DE 2014.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 1097 de diciembre 9 de 2014 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 26 de 2014, que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN DE RECURSOS DIGITALES – TICS – DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

Que en la Licitación Privada No. 26 de 2014, sólo participó la firma SERVITEC INGENIEROS LTDA.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 26 de 2014, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 16 de diciembre de 2014, se analizó la propuesta presentada por SERVITEC INGENIEROS LTDA. y obtuvo 94 puntos, resultando favorable para la Universidad, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 26 de 2014 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a SERVITEC INGENIEROS LTDA., por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 430.128.000) m/cte. (INCLUIDO IVA), en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

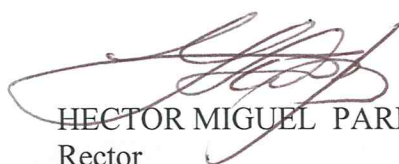
**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

CONTINUACION RESOLUCION NUMERO **1140**

**19 DIC 2014**

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE :**



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ  
Rector